PYMEF
asociación

***El sello PYMEF certifica el comportamiento íntegro y responsable de las fundaciones mediante su análisis, valoración y acreditación.***

Desde la Asociación se establecen las principales dimensiones que determinan el grado de responsabilidad e integridad de las fundaciones. Cada una de éstas se dividen en indicadores más concretos, definidos y medibles con tal de poder establecer comparaciones entre las entidades acreditadas. Con este sello, PYMEF se compromete a garantizar el buen hacer de las fundaciones, diferenciarlas, generar confianza y darles visibilidad.

**DIMENSIÓN 1: BUEN GOBIERNO**

- Cumplimiento de las competencias, derechos y obligaciones recogidos en los Estatutos, por los órganos de gobierno
- Identificación clara de los miembros de los órganos de gobierno según formen parte del patronato o se trate de otros cargos contemplados en los Estatutos, como miembros honoríficos, consejos asesores, comités, amigos de la fundación, etc.
- Reunirse un mínimo de dos veces al año (a no ser que los Estatutos indiquen una cantidad mínima superior a dos) ya sea de forma presencial o telemática.
- Escucha y valoración de los grupos de interés de la fundación en la toma de decisiones
- Facilidad de acceso y comunicación con los miembros del patronato
- Información pública de los miembros de los órganos de gobierno, gestores, miembros de los órganos de gobierno (aunque no tengan voto), entidades colaboradoras y todos aquellos cuantos cuyo vínculo con la entidad que pueda influir en la toma de decisiones.

info@pymef.org
Tel. 976 11 61 11
Calle Joaquin Costa 3, PPAL D
50001, Zaragoza

- Hacer pública la información referente a la formación y experiencia de las personas contratadas por la entidad, así como sus relaciones de parentesco.

**DIMENSIÓN 2: TRANSPARENCIA**

- Accesibilidad de la información contable y financiera de la fundación.
- Dar parte de todas las actividades de la fundación, ya sean proyectos propios o ajenos. Públicos o privados.
- Publicación de colaboraciones, subvenciones y ayudas recibidas.
- Criterio de selección de proveedores y entidades colaboradoras.
- Elaboración y publicación de memorias anuales.

**DIMENSIÓN 3: ADECUACIÓN Y COHERENCIA CON LOS FINES**

- La mayoría de las actividades realizadas han de ser claramente justificables según los fines fundacionales.
- Las actividades realizadas para la consecución de algún fin, no entrará en conflicto con el cumplimiento de otro fin.
- Las entidades escogidas para colaboraciones, proveedores o difusión, no estarán vinculadas a ninguna actividad que vaya en contra de los fines de la propia entidad.

**DIMENSIÓN 4: COMUNICACIÓN Y VERACIDAD**

- La fundación trabajará sus canales de difusión para dar a conocer sus actividades y presentará la información relativas a las mismas (cifras, vídeos, fotografías, etc.) de forma veraz.
- Publicación de la memoria de actividades siguiendo principios de claridad, materialidad y veracidad.
- Adecuar el contenido al público destinatario.
- Sistema de análisis previo a la difusión noticias ajenas a las de la propia entidad para asegurar la veracidad del contenido.

PYMEF
asociación

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- Escritura de constitución
- Estatutos. La última redacción en caso de haber sido modificados y la resolución de la inscripción de las modificaciones.
- Certificado de inscripción en el registro correspondiente.
- Certificado de composición del Patronato con una antigüedad máxima de 30 días desde la fecha de presentación de la solicitud del sello. En caso de estar pendiente de inscripción, se presentará en certificado de aprobación de acuerdos en el que se refleje la modificación del patronato.
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria o, en su defecto, Declaración responsable firmada por el representante de la entidad.
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social o, en su defecto, Declaración responsable firmada por el representante de la entidad.
- Certificado de la Agencia Tributaria de estar acogido al régimen especial previsto por la Ley 49/2002.
- Cuentas Anuales de los dos ejercicios inmediatamente anteriores y sus correspondientes justificantes de presentación.
- Documentación que valide que la información relevante de la entidad (memoria de actividades, órganos de gobierno, misión/visión/valores, etc.) está publicada en la web, redes sociales, etc.

**DOCUMENTOS ADICIONALES:**

- Informe de auditoría y cuentas anuales auditadas del ejercicio inmediatamente anterior.
- Plan de Voluntariado.
- Plan de Igualdad.

info@pymef.org
Tel. 976 11 61 11
Calle Joaquin Costa 3, PPAL D
50001, Zaragoza

- Acuerdos de colaboración con otras entidades.
- Relación personas contratadas.
- Relación de miembros del patronato autocontratados.
- Sistema de seguimiento y control utilizado por la entidad.

info@pymef.org
Tel. 976 11 61 11
Calle Joaquin Costa 3, PPAL D
50001, Zaragoza